

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dos (02) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20150046400** (Sucesión.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) **Oficiar** a la inmobiliaria **ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA**, para que en el término de cinco (5) días, contados desde que reciba la comunicación, informe al despacho si esa empresa tiene un contrato de administración de arrendamiento sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-117780**, el cual se encuentra ubicado en la **Calle 16 A Sur No. 24 B-03 y/o Carrera 24 B No. 16-65/73 Sur de Bogotá**. En caso afirmativo deberá indicarse con quien se encuentra suscrito el contrato, desde cuándo fue suscrito el contrato, a quien se le tiene arrendado el inmueble, cuál es el canon de arrendamiento que se cancela y a que cuenta se consignan los dineros correspondientes al canon de arrendamiento.

Así mismo, deberán remitir copia del contrato de administración y una relación detallada de los dineros consignados.

La anterior prueba se decreta de oficio, bajo la facultad prevista en los **art. 169 y 170 del C.G. del P.**

La anterior prueba de oficio se decreta con el fin de resolver las objeciones propuestas en la diligencia de inventarios y avalúos.

Por secretaría ofíciase de conformidad, remitiendo el mismo al correo electrónico esierra@ernestosierra.con.co

2°.) **Por secretaría**, actualícese el oficio No. 394 del 19 de abril de 2016, y remítase el mismo al correo electrónico de la oficina de instrumentos públicos correspondiente, así como al correo electrónico del apoderado solicitante, el cual corresponde a rubiano88@gmail.com

3°.) Señalar **el día 17, del mes de Febrero, del año 2021, a la hora de las 8:30 AM**, para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos, fecha en la que se practicarán las pruebas decretadas en la diligencia anterior y se resolverán las objeciones allí propuestas.

La audiencia en mención se realizará de manera virtual.

Por secretaría, remítase el link correspondiente a los apoderados de los herederos reconocidos, con el fin de que estos se conecten el día indicado y puedan rendir su declaración.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0183</u>
HOY: <u>03 de Noviembre</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA